Municipalidad de
CHILLÁN
DIRECCIÓN DE TURISMO

REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE TRANSPORTE DE ACTIVIDADES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026 – DIRECCION DE TURISMO

La Dirección de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Chillán requieren contratar servicios de transporte de pasajeros para desarrollar actividades entre los meses de octubre a diciembre de 2026, tales como Experiencias turísticas a la Montaña las cuales se van a desarrollar en el sector precordillerano de Valle las Trancas.

Para la buena adquisición se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES GENERALES:

1. **RECORRIDOS:**

REQUERIMIENTO	**CARACTERÍSTICAS**
RECORRIDO 1	**Quinchamalí / Valle las Trancas /Valle las trancas/ Quinchamalí, Km 85 camino a las Termas de Chillán (105 KM)**
FECHA	14 de octubre 2026
HORARIO IDA	08:30.
HORARIO VUELTA	18:00.
PRESUPUESTO	$450.000.-

RECORRIDO 2	Municipalidad de Chillan / Valle las Trancas / Municipalidad de Chillan, **Km 85 camino a las Termas de Chillán. (85 KM)**
FECHA	21 de octubre 2026
HORARIO IDA	08:30.
HORARIO VUELTA	18:00.
PRESUPUESTO	$300.000.-

RECORRIDO 3	Municipalidad de Chillan / Valle las Trancas / Municipalidad de Chillan, **Km 85 camino a las Termas de Chillán. (85 KM)**
FECHA	04 de Noviembre de 2026
HORARIO IDA	08:30.
HORARIO VUELTA	18:00.
PRESUPUESTO	$300.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DIRECTOR DE TURISMO

RECORRIDO 4	Municipalidad de Chillan / Valle las Trancas / Municipalidad de Chillan, **Km 85 camino a las Termas de Chillán (85 KM)**
FECHA	18 de Noviembre de 2026
HORARIO IDA	08:30.
HORARIO VUELTA	18:00.
PRESUPUESTO	$300.000.

RECORRIDO 5	Municipalidad de Chillan / Valle las Trancas / Municipalidad de Chillan, **Km 85 camino a las Termas de Chillán (85 KM)**
FECHA	05 de Diciembre de 2026
HORARIO IDA	08:30.
HORARIO VUELTA	18:00.
PRESUPUESTO	$300.000.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El proveedor deberá presentar oferta por la totalidad de las líneas de servicios anteriormente descritos.

- Las fechas y horarios podrán ser reprogramadas por mejoras en la entrega de los servicios, estas serán comunicadas previamente al proveedor, mediante correo electrónico. Se requiere 1 servicio de bus para cada fecha indicada.

- Cualquier cambio de bus o conductor deberá ser autorizado por ITS.

- El Oferente deberá considerar vehículo de reemplazo el cual solo se utilizará cuando el vehículo titular no se encuentre disponible por motivos justificados.

- Se informa que los recorridos son referenciales.

2. <u>VEHICULO:</u>

<u>El oferente deberá considerar en su oferta para todos los recorridos lo siguiente: (Obligatorio y Excluyente):</u>

- ✓ Vehículo Titular (Bus, para al menos 40 pasajeros).
- ✓ Igual o superior a 2016.
- ✓ Cinturón de Seguridad.
- ✓ Baño.
- ✓ Micrófono.

<u>El vehículo deberá cumplir con las condiciones de seguridad y documentación por la normativa vigente.</u>

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
DIRECTOR DE TURISMO

3. CONDUCTORES:

El proveedor deberá considerar:

- ✓ 1 Conductor Titular.
- ✓ 1 Conductor de reemplazo.

Documentos requeridos para cada conductor al momento de prestar el servicio:

- ✓ Copia de cedula de identidad vigente.
- ✓ Copia de licencia de conducir vigente.
- ✓ Certificado de antecedentes para fines especiales.
- ✓ Hoja de vida del conductor.
- ✓ Licencia clase A2 o A3.

4.- PRESUPUESTO:

- ✓ El presupuesto oficial máximo disponible es de **$1.650.000.-**

El oferente deberá considerar todos los costos asociados al servicio, incluyendo:

- ✓ Remuneración del conductor.
- ✓ Combustible.
- ✓ Mantenciones.
- ✓ Seguro SOAP
- ✓ Traslados.
- ✓ Cualquier gasto necesario para la correcta ejecución del servicio.

5.- FORMA DE PAGO:

El adjudicado una vez emitida, aceptada la respectiva orden de compra y prestados los servicios contratados, emitirá la factura correspondiente a nombre de la. Municipalidad de Chillán, Rut. 69.140.900-7, debiendo ingresarla a través de Oficina de Partes, en calle 18 de septiembre N° 510, Chillán, o remitirse de forma electrónica al correo electrónico: facturas@municipalidadchillan.cl., para la certificación de pago, deberá adjuntar todo el respaldo correspondiente al servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DIRECTOR DE TURISMO

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th colspan="3">PUNTAJE Y PONDERACIÓN</th></tr>
<tr><td>1.- PRECIO</td><td colspan="3">70% de Puntaje Total</td></tr>
<tr><td>EL proveedor que oferte el menor precio se le asignará 70. puntos, para la evaluación del precio final y la asignación del puntaje, se procederá a evaluar de acuerdo con la siguiente formula:</td><td colspan="3">Puntaje = (Menor precio) * 70%

(Precio ofertado)</td></tr>
<tr><td>2.- ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LA FLOTA</td><td colspan="3">20% de Puntaje Total</td></tr>
<tr><td rowspan="5">El proveedor deberá indicar en su oferta las "Características de la Flota Ofertada", toda la información detallada para cada vehículo considerado en su oferta. Considerando los años de cada vehículo ingresado, se obtendrá el promedio de la flota de vehículos que forman parte de la oferta.</td><td>Concepto</td><td colspan="2">Puntaje</td></tr>
<tr><td>Hasta 2 años (2026-2025-2024)</td><td colspan="2">100</td></tr>
<tr><td>Hasta 5 años (2023-2022-2021)</td><td colspan="2">80</td></tr>
<tr><td>Sobre 5 años (2020 hasta 2018)</td><td colspan="2">40</td></tr>
<tr><td>No entrega información o no se puede comprobar.</td><td colspan="2">fds</td></tr>
<tr><td>3.- PRESENCIA LOCAL DE LOS PROVEEDORES</td><td colspan="3">10% de Puntaje Total</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la misma región en la que se requiere la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud de cotización.</td><td>ITEM</td><td>PUNTAJE</td><td>PORCENTAJE</td></tr>
<tr><td>El proveedor tiene domicilio en la región requerida</td><td>100</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>El proveedor no tiene domicilio en la región requerida</td><td>0</td><td>0%</td></tr>
</table>

RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empate entre dos o más proveedores, se considerará el mayor puntaje de acuerdo al siguiente orden de criterios de evaluación:

- PRECIO.
- ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA.

De persistir así se utilizará como criterio de desempate por fecha y hora de presentada su oferta en portal de Mercado Publico (fecha que se encuentra en ficha de oferta de proveedor).

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DIRECTOR DE TURISMO

7.- INSPECTOR TECNICO DE SERVICIO

El ITS del servicio será la Directora de Turismo o **Cristian González Toledo,** encargado de Gestión Interna de la Dirección de Turismo o quien lo remplace.

8.- MULTAS

En caso de aplicación de multas, estas se regirán por lo establecido en el punto N° 10.15, 'Efectos derivados del Incumplimiento Contractual del Proveedor', de las Bases de Licitación Pública para el Convenio Marco para la Adquisición de Vehículos y Maquinaria, procediéndose a su cobro en la forma y condiciones establecidas en el referido numeral.

9.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS:

- ✓ Patente Municipal Vigente.
- ✓ Declaración Jurada – Conflicto de Interés.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DIRECTOR DE TURISMO

ROSY MOLINA SAN MARTIN
DIRECTORA DE TURISMO
25.09.2026

RMSM/dfg